elEconomista

02/07/2015

Tirada: 50.000 Categoría: Económicos
Difusión: 30.000 Edición: Suplemento
Audiencia: 78.000 Página: 6

economistas Consejo General

AREA (cm2): 291,2 OCUPACIÓN: 46,7% V.PUB.: 5.291 € NOTICIAS PROPIAS

LOS PAGOS A LOS MÉDICOS SERÁN PÚBLICOS

Para acabar con la imagen de oscurantismo que rodea a la relación entre las compañías farmacéuticas y los profesionales médicos, los laboratorios han decidido hacer público, por primera vez en 2016, todas las cantidades que abonan a los médicos en concepto de formación, donde se incluirán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Algunas lo harán con nombre y apellidos

ALBERTO VIGARIO / JUAN MARQUÉS

ISTOCK

elEconomista

02/07/2015

Tirada: 50.000 Categoría: Económicos
Difusión: 30.000 Edición: Suplemento
Audiencia: 78.000 Página: 7

economistas Consejo General

AREA (cm2): 288,1 OCUPACIÓN: 46,2% V.PUB.: 5.229 € NOTICIAS PROPIAS

La relación económica entre los médicos y los laboratorios farmacéuticos en nuestro país cambiará por completo a partir del año que viene. Las compañías farmacéuticas presentes en España han decidido abrir de par en par sus puertas a la transparencia e intentar acabar de esta manera con la leyenda de que los médicos reciben muchos regalos y viajes de estas compañías. Para ello, los laboratorios han acordado hacer público por primera vez a partir de 2016 todas las relaciones económicas que mantengan durante el año con los profesionales médicos con los que colaboran. Esto incluye todas las colaboraciones que supongan una transferencia de valor, como los gastos por desplazamientos a congresos médicos, o los pagos por conferencias.

En total habrá cuatro grandes conceptos: donaciones, actividades formativas y reuniones profesionales, prestación de servicios e investigación y desarrollo. Los laboratorios consideran que, gracias a esta medida, por primera vez se pondrá de manifiesto que estos pagos están relacionados directamente con la formación continuada de los médicos, que de otra manera no tendrían ninguna posibilidad de seguir actualizando sus conocimientos científicos, ya que ninguna Administración Pública contempla partidas para esta formación. Por otra parte, las compañías son conscientes del riesgo que también corren publicando estos datos, por el morbo que puede suponer conocer estas transacciones.

La iniciativa ha sido promovida por Farmaindustria, la patronal de los laboratorios innovadores, y está recogida dentro del nuevo *Código de Buenas Prácticas* de la industria farmacéutica en España, de cumplimiento para todas las compañías tanto nacionales como extranjeras asociadas al código deontológico de la patronal. Al implantar esta medida la patronal española cumple también con su homóloga europea Efpia, que lanzó el mandato de implantar las nuevas medidas a todas las patronales nacionales.

El código, eso sí, permite a las compañías hacer público estos pagos de dos maneras, de forma individualizada o agregada. Será cada laboratorio el que decida si publica el montante total de lo que invierte en formación de los profesionales o, si publica el gasto que le supone cada médico, con nombre y apellidos, y sus distintos conceptos.

Según las fuentes consultadas, la mayoría de las farmacéuticas en nuestro país optará por dar los datos de manera agregada. Sin embargo, alguna compañía ya ha anunciado que lo hará de manera individualizada. En ese caso, necesitará el consentimiento expreso de cada médico para poder hacerlo. La multinacional británica GlaxoSmithkline ha asegurado a

Claves del nuevo 'Código de Buenas Prácticas'

Prohibición de regalos
Los laboratorios no podrán incentivar la prescripción, dispensación o administración de medicamentos de prescripción con incentivos, primas u obsequios en efectivo o en especie. Las únicas excepciones son utensilios de uso profesional en la práctica médica o farmacéutica o artículos de escritorio que no superen los 10 euros.

60 euros por comensal
Los congresos y eventos profesionales no podrán incluir o patrocinar actividades de entretenimiento o de carácter lúdico, salvo almuerzos de trabajo o cenas de gala que, en todo caso, tendrán un coste máximo por comensal de 60 euros, impuestos incluidos. Se veta, además, la presencia de acompañantes.

Una regla básica
En caso de duda sobre la calidad del programa profesional o el lugar elegido para celebrar el acto o congreso, las compañías organizadoras se deben preguntar si les gustaría que todos los detalles se conociesen a través de los medios de comunicación.

Organizaciones de pacientes
La industria farmacéutica no solicitará, ni las organizaciones de pacientes asumirán, la promoción específica de un medicamento.

Sanciones económicas
La vulneración del código se castiga con multas que van desde los 6.000 a 120.000 euros en el caso de infracciones leves, a los 240.001 a 360.000 en infracciones muy graves. Esta gradación de multas atenderá al riesgo para la salud de los pacientes de la infracción o la reincidencia, entre otros criterios.

Prohibido el sensacionalismo
No se pueden realizar afirmaciones exageradas o generales ni emplearse la palabra nuevo para describir un medicamento o presentación que lleve más de dos años en España.

elEconomista

02/07/2015

Tirada: 50.000 Categoría: Económicos
Difusión: 30.000 Edición: Suplemento
Audiencia: 78.000 Página: 8

economistas Consejo General

AREA (cm2): 295,4 OCUPACIÓN: 47,4% V.PUB.: 5.374 € NOTICIAS PROPIAS

elEconomista Sanidad que ha optado por esta opción. “No tenemos nada que ocultar, son pagos éticos y dentro de la ley. Creemos que es la mejor manera de ser transparentes”, aseguran desde la filial española del laboratorio. De momento, afirman desde GSK, el 95 por ciento de los médicos consultados ya les ha dado su visto bueno para hacer público sus pagos de manera individual.

Según recoge el *Código de Buenas Prácticas*, la información de estas transferencias deberá ser recogida durante todo el año, para ser publicada a partir del 1 de enero de 2016 y durante el primer semestre. Desde Farmaindustria creen que la mayoría de las compañías tenderán a publicar en su página web estos datos más hacia el segundo trimestre de 2016.

Los profesionales sanitarios, tanto médicos como enfermeros y farmacéuticos, ya conocen las claves del nuevo Código de la industria farmacéutica, un documento que plantea mayores niveles de exigencia ética y responsabilidad con el fin de cortar de raíz cualquier práctica de corrupción o conflicto de interés y delimitar claramente las relaciones en el sector farmacéutico. Farmaindustria se ha reunido así tanto con las sociedades científicas, como con los colegios profesionales. Hasta 38 reuniones se han producido con las sociedades médicas durante el último año y los contactos son constantes con todos los profesionales porque “es muy importante la percepción positiva de una acción que acredita la legítima necesidad de estas interrelaciones”, explica el director de la Unidad de Supervisión Deontológica de Farmaindustria, José Zamarriego.

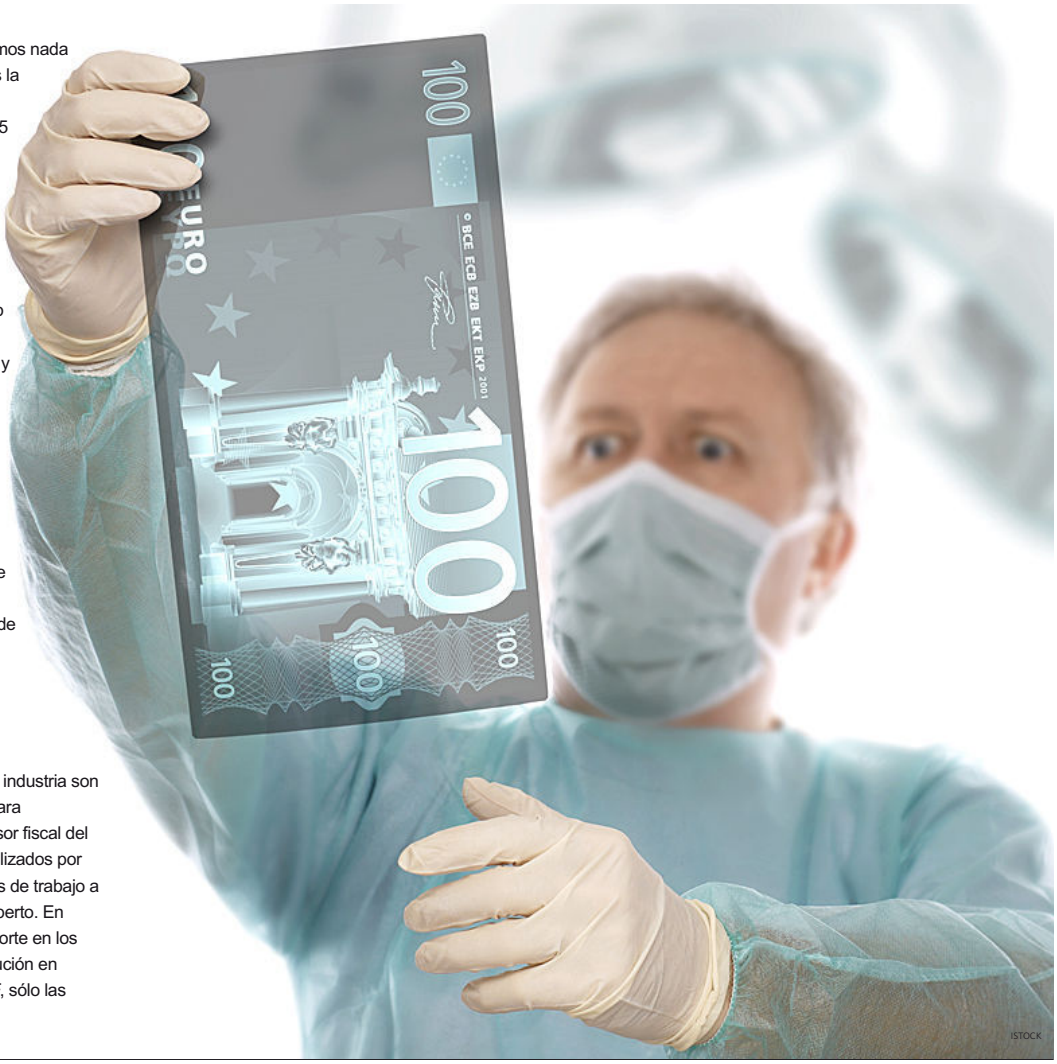

¿Tendrá repercusión fiscal?

Otro aspecto abierto por la aplicación del novedoso código de la industria son los efectos fiscales para la Agencia Tributaria que puede tener para profesionales y asociaciones de pacientes. Rubén Gimeno, asesor fiscal del Consejo de Colegios de Economistas, explica que los pagos realizados por actividades profesionales como cursos y conferencias son rentas de trabajo a las que se aplica una retención del 19 por ciento, afirma este experto. En cualquier caso, los gastos de alojamiento, manutención o transporte en los que incurren las empresas no pueden considerarse como retribución en especie y el profesional no tiene que declarar por ello en el IRPF, sólo las empresas, precisa.